

MINISTERIO DE SALUD

**DIRECCIÓN GENERAL REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS**

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS

FARMACÉUTICOS Y AFINES No. 38511

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, con base en el decreto 90-97 del Congreso de la República y en el Acuerdo Gubernativo 712-99, y considerando que la Unidad de Monitoreo, Evaluación y Control, emitió dictamen favorable

Número: L-S-Lab: 960-2020

de fecha: 22 de Mayo de 2020

AUTORIZANDO A: Laboratorio de Análisis y Servicios, Sociedad Anónima (Oscar Benedicto Monzón Barrientos)

Para el funcionamiento del establecimiento farmacéutico: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

Denominado: Laser

Denominado: **Laser**

a fin de que legalmente pueda *****REALIZAR ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD FISICOQUIMICOS, MICROBIOLOGICOS, ESTERILIDAD, ESTABILIDAD Y VALIDACIÓN DE METODOLOGIAS ANALITICAS EN PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES *****

y por lo cual, para los efectos pertinentes, extiende la presente:

LICENCIA SANITARIA

Quedando obligado el propietario, a dar plena obsekvancia a las Normas referentes a la Materia, tanto vigentes como las que se emitan en el futuro, y estando totalmente sujetos a los procedimientos de ley.

AR Dado en la ciudad de Guatemala a los 22 días del mes de Mayo del año 2020.

Silvana Lucrecia Figueroa M.

LICDA. SILVANA LUCRECIA FIGUEROA MAZARIEGOS

ARMACÉUTICAS
SANITARIAS
SECCIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS
FARMACÉUTICOS

DEPT. OF AGRICULTURE

M.A. LESLIE LORENA SAMAYOA JEREZ DE HERMOSILLA

MANTENGASE A LA VISTA DEL PUBLICO

Ref. licencia Anterior No 0695-2015

VFNCF: 21 de Mayo de 2025

RAZON: RENOVACION .Ref:sfm